

ASOCIACIÓN DE AIKIDO DEL ESTADO DE OAXACA .A C.

REGLAMENTO PARA PRACTICANTES DE AIKIDO

AFILIADO A.

Federation International of Aikido - Hombu Dojo. Tokio . Japan

Federación Mexicana de Aikido A. C.

CODÉME - CONADE - SEP - Comisión Estatal de Cultura Física y Deportes del
Gobierno del Estado de Oaxaca, Oax

DIRECTORIO TÉCNICO.

Presidente Vitalicio Fundador- Shijan. Miguel Moreno Segura C. N. 7° DAN (+)

Presidente - Shijan Miguel Ángel Moreno Muñoz C. N 7° DAN

Director Técnico Estatal. Sensei.- Bernardo Heriberto Cruz Ramírez C. N 4° DAN

FUNDACIÓN OAXACA AHCIKAI A. C .

(1)

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I
DE LOS ASPIRANTES

CAPITULO II
DE LOS PRACTICANTES

CAPITULO III
DE LAS DEMOSTRACIONES DE RESPETO Y DISCIPLINA

CAPITULO IV
DURANTE LA CLASE O PRACTICA

CAPITULO V
LA HIGIENE PERSONAL

CAPITULO VI
DE LA CONVINCENCIA

CAPITULO VII
DE LAS FALTAS Y AMONESTACIONES

CAPITULO VIII CUOTAS Y
MEMBRESÍAS

CAPITULO IX
TRANSITORIOS

GLOSARIO Y TERMINOLOGÍA

(2)

Para su información llevamos mas de 20 años en la ciudad Promoviendo, Difundiendo y Enseñando el Arte Marcial llamado AIKIDO el cual es de origen Japonés , siendo una de las Artes Marciales de Elite en Japón al igual que el Kendo y Kyudo . Por lo que a nivel Nacional contamos con los Permisos y Registros Correspondientes ante la Federación Internacional de Aikido con sede en Tokio Japón, aquí en México nos encontramos Afiliados con el pago de derechos al corriente a la Federación Mexicana de Aikido A. C , así como la CODÉEME , CONADE , SEP. Y en nuestro Estado Registra-Dos ante la Comisión Estatal del Deporte y Cultura Física por lo que UD y sus hijos no están en una Escuela patito . así mismo los Instructores Autorizados son Registrados ante mencionados Organismos . si UD desea obtener una Información mas completa sobre este Arte Marcial Japonés puede ingresar a Internet o bien comunicarse a la Federación Mexicana de Aikido A. C en donde con gusto le darán toda la información que solicite llamando al Tel-01.5552644168 .

Estamos iniciando una nueva etapa en la vida del AIKIDO O AXAQUEÑO y que es enfocado a los NIÑOS Y ADOLESCENTES . pero se va a Iniciar un Grupo Especial de Niños con las siguientes características . Hiperactivos, Hiperquineticos, déficit de atención déficit Psico motor, déficit disperso , Depresión ,ETC. Esto en un ambiente de Armonía y Profesional

Recordemos que son el futuro y en estos tiempos en la cual se han perdido todo tipo de valores , debemos preparar a las futuras generaciones todo esto llevado en un equipo de trabajo en forma conjunta con los Padres de Familia

Dentro de las practicas UD se dará cuenta del progreso de sus Hijos lo cual debe de ser en forma Unificad siendo esto en las 3 esferas CUERPO - MENTE - ESPÍRITU por lo que el trabajo es mas profundo en comparación con otra Disciplinas Deportivas como el caso del Judo , Karate -Do . Kendo , Tae Kwon Do , y Algunas Formas de Arte Marcial Chino Wu Shu . en nuestra Especialidad no hay esa faceta Deportiva , por el contrario sigue siendo un Arte Marcial Puro , Ortodoxo , Disciplinado

Ante cualquier duda le solicito se acerque a nosotros , ^como cualquier comentario y/ o sugerencia

ATENTAMENTE

DR. BERNARDO HERIBERTO CRUZ RAMÍREZ
DIRECTOR TÉCNICO ESTATAL
C. N 4º DAN

(3)

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento para estudiantes y practicantes de AIKIDO tiene como finalidad estimular a cada uno de los alumnos y a desarrollar a plenitud su adecuado comportamiento . actitud positiva e interés por el AIKIDO Así como aportar elementos útiles para nuestra vida cotidiana mediante la explicación textual y practica de las normas y principios que imperan para la difusión y correcta enseñanza de la forma de vida llamada AIKIDO..

Es fundamental señalar que este documento tiene sus principios en el concepto de la AUTODISCIPLINA u por lo tanto dista mucho de ser un listado de acciones impuestas que de no acatarse se recibirán severos castigos , surge como un interés colectivo por parte de los que somos practicantes y deseamos encontrar mejores formas de conocernos y de comportarnos no solo dentro del templo sino en todos los ámbitos donde nos desenvolvemos (Hogar, Trabajo, Núcleo Social. Escuela ETC)

Por otro lado no es un texto que se deba leer por Rutina y depositarse en un Librero , por el contrario es un documento que debemos retomar constantemente para disfrutar plenamente nuestra practica mediante un justo equilibrio de Respeto, Disciplina, Honor y Convivencia.

El ordenamiento de este trabajo es a partir de capítulos los cuales a su vez se pueden dividir en incisos , cada capitulo contiene un grupo de temas relacionados entre si y todos los capítulos en conjunto nos ofrecen un panorama integral sobre lo que debemos hacer para obtener un excelente desempeño dentro del Aikido en todo México y en cualquier parte del mundo.

Finalmente recomendamos leer el Glosario y Terminología con el propósito de familiarizarse no solo con los términos en el idioma Japonés utilizados a lo largo de este texto , sino también con el concepto mismo de dichos términos y de esta forma poder asimilar con mayor claridad y comprensión la intención de la indicaciones aquí señaladas.

(4)

CAPITULO I

DE LOS ASPIRANTES

LAS VISITAS E INVITADOS

ART 1 .-son visitas todas aquellas personas que lleguen al templo por vez primera, como resultado de alguna convocatoria, demostración pública , o privada , anuncio en medios masivos y con el solo interés de obtener información .

ART 2.-son Invitados todas aquellas personas que con permiso previo del Sensei o persona autorizada sean convidados a presenciar la práctica y/ o la aplicación de exámenes u otro evento a realizarse por algún familiar o amigo que tenga calidad de practicante de Aikido .

ART 3 .-no por ser invitado las personas tienen preferencia sobre las visitas y /o tienen derechos y privilegios que les permitan relajar la disciplina dentro del templo , por el contrario deberán demostrar con Humildad y Respeto que ya han sido instruidos en cuanto a los principios básicos de comportamiento en su calidad de Invitados por lo que es importante llegar 10 min. antes de iniciar la sagrada practica y permanecer una hora en lo que dura la misma ya que no se le permitirá retirarse antes de terminar la practica , así mismo deberá de apagar su teléfono celular, Radios etc. Para no romper la armonía de la practica y disciplina LOS CANDIDATOS.

ART.4.-de las visitas e invitados la Asociación y Fundación se reservan el derecho de seleccionar y aceptar de entre las visitas e invitados a todas aquellas personas que además de estar interesadas en practicar Aikido , reúnan a criterio de los responsables las características suficientes para continuar el proceso de inscripción

CAPITULO II

DE LOS PRACTICANTES

ART.5.-se considera practicante de Aikido a todas aquellas personas que como candidatos reunieron los criterios de selección, han llenado una solicitud y han realizado los pagos correspondientes de Membrecía como son Inscripción Anual, Mensualidad Uniformes, escudos ETC.

PERDIDA DE LA CALIDAD DE PRACTICANTE DE AIKIDO

ART 6.- son motivos de perdida de la calidad de practicantes de Aikido las siguientes causas.

- a) expulsión
- b) baja voluntaria definitiva
- c) baja voluntaria temporal
- d) baja por falta de pago 2 meses

(5)

ART 7.-Prohibido ingresar al templo con aparatos electrónicos activados , teléfonos celulares, walkman, discman. Etc.

ART 8.-Estrictamente Prohibido introducir y /o portar cualquier tipo de armas dentro del templo (ver transitorios)

ART 9.- la entrada al templo siempre se hará con la cabeza descubierta (sin gorra , sombrero , tocado . etc)

ART 10.-es obligación de todos los participantes asistir a clases con el botiquín personal dentro de su maleta (agua oxigenada, merthiolate, gasas. Tela adhesiva.

ART 11.- Prohibido introducir y/o consumir alimentos o bebidas dentro del templo

ART 12.,. Nunca participar bajo los efectos de algún Medicamento, droga , alcohol (ver transitorios)

C A P I T U L O I I I

DE LAS DEMOSTRACIONES DE RESPETO

AL LLEGAR O RETIRARSE DEL TEMPLO-

ART 13.-al llegar al Dojo pasar al interior de este mismo , dejar sus zapatos en la zapatera y ponerse sus Zoris / chanclas) para después subir a los vestidores y ponerse su Keikogui, después bajar y dejar los Zoris en la orilla del Tatami, para pasar al interior del mismo y ponerse en Seiza para iniciar su clase .

ART 14 .- AL entrar o salir del templo partiendo de la posición de pie (tachi) con el frente al interior hacer una reverencia inclinando el cuerpo hacia delante desde la cabeza hasta la cintura de manera respetuosa y pausada .

AL ENTRAR Y SALIR DEL TOKONOMA

ART 15.- el tiempo preliminar de la clase , así como los recesos se deben dedicar para meditar en la posición seiza.

ART 16 .- estar en posición de seiza 5 minutos antes de empezar cada clase acomodados por grados preferentemente.

ART 17 .-al momento de ingresar al Tokonoma hacerlo en absoluto silencio y discreción, dejando los zoris perfectamente acomodadas del lado derecho . en la posición seiza realizar el saludo correspondiente con dirección a O -SENSEI (fundador del aikido) e inmediatamente tomar el lugar correspondiente en la posición de sieza .

(6)

ART 18 .-al entrar al Tokonoma después de que la clase ha iniciado ,deberá de levantar la mano derecha (discretamente) y esperar a que el sensei le de permiso de pasar (posteriormente aplicar lo del artículo 17)

ART 19 .- al entrar y salir del Tokonoma siempre hacer reverencia viendo a O SENSEI

HACIA LOS SENSEI

ART 20 .- el trato a los sensei en todo momento será de absoluto respeto dentro y fuera de las instalaciones .

ART 21 .-el saludo a los sensei siempre será amable y cordial, otorgándoles el lugar que les corresponde al llegar o salir del templo el saludo será franco y de mano , siempre y cuando saludemos a los sensei en primer termino

ART 22 ., Dentro del Tokonoma (T AT AMI) el saludo será en la posición de seiza

ART 23 .- para tratar algún asunto de carácter personal y / o relacionado con el desarrollo de su practica de Aikido deberá preferentemente solicitar permiso a menos que sea el .sensei quien directamente le haga el cuestionamiento

HACIA LOS INSTRUCTORES

ART 24 .- son considerados instructores , todos aquellos practicantes de Aikido que sean designados directamente por los sensei.

ART 25 .- el trato hacia los instructores será en igual forma de absoluto respeto .

ART 26.- los instructores son las personas indicadas para solicitar por su conducto una reunión particular con los sensei

HACIA LOS COMPAÑEROS

ART 27 .- el trato hacia los compañeros será de igual forma teniendo siempre presente brindar el trato que queremos que nos brinden

CAPITULO IV

DURANTE LA CLASE

ART 28 .- bajar siempre al Tokonoma con Zoris

ART 29.- al empezar la clase cuando se realiza la ceremonia del saludo siempre decir la palabra ONEGAISHIMASU

(7)

ART 30 .- al termino de la clase realizar durante la ceremonia el saludo correspondiente Únicamente al mismo tiempo las palabras ARIGATO GOZAMAISHITA (gracias)

ART 31 .-no portar ningún tipo de joyería, cadenas, esclavas, aretes , anillos o amuletos durante la practica

ART 32 .- nunca practicar bajo los efectos de algún, fármaco, droga, alcohol, etc.

ART 33 .- seiza es la única posición para estar sentado dentro del tatami .únicamente para aquellas personas que tengan alguna lesión en las rodillas y tengan permiso del sensei para adoptar la posición de sentado con las piernas cruzadas , (**nunca extendidas y /o recargados contra la pared**)

ART 34 .- si por razones obvias quedaran sin pareja el o la practicante deberá de esperar en seiza a que alguna pareja se siente y con una reverencia lo inviten a practicar

ART 35 .-absoluto respeto mutuo entre practicantes es decir nunca debe tratar de instruir a nadie durante y/o fuera de clase la única persona facultada para dicha instrucción es el sensei

ART 36.- si se trata de personas que usan hakama estas podrán doblarla dentro del tatami, guardando absoluto silencio y con profundo respeto

ART 37.- esta estrictamente prohibido hablar durante la clase entre compañeros , únicamente se podrá dirigir al sensei para hacer alguna pregunta . el dojo es un lugar sagrado y no un sitio para socializar

ART 38 .- al termino de cada clase el Tokonoma deberá barrerse y/o aspirarse los participantes lo harán de forma voluntaria teniendo en cuenta que es una manera de agradecer a los sensei, instructores y compañeros por la practica recibida .

NECESIDAD DE SALIR DEL TOKONOMA

ART 39 .- si por algún motivo hay sangre debe dejar inmediatamente de practicar y dirigirse hacia el sensei para pedir permiso y atenderse la herida y poder limpiar la sangre que este en el tatami, no deberá regresar a la practica hasta asegurarse de que no manchara nuevamente el tatami

ART 40 .-si durante la clase debe de salir siempre deberá de dirigirse al sensei y en posición de seiza exponer el motivo y solicitar el permiso. Una vez otorgado el mismo hacer nuevamente una reverencia en seiza y dirigirse con dirección a la zona de duela con el saludo correspondiente

ART 41 .-al entrar o salir del tatami el saludo siempre se realiza en el área del tatami de frente a O SENSEI en posición de seiza .

ATENCIÓN A LAS EXPLICACIONES DE LA CLASE

ART 42 .- estar siempre atentos a la clase y a las instrucciones del sensei

ART 43 .-cuando e] sensei se dirija a UD por cualquier motivo siempre saludarlo en seiza, igualmente al termino de las indicaciones y /o cometarios

(8)

ART 44 .- si durante la clase necesita o requiere asistencia del sensei deberá de caminar en ZICO y en posición de seiza , hacer una reverencia y en voz baja las palabras ARIGATO GOZAMAISffITA

CAPITULO V

LA HIGIENE PERSONAL

ART 45 .-el obi se usa exclusivamente en la cintura y debe de estar correctamente amarrado nunca se portara en el cuello u otro sitio

ART 46 .- usar el keikogi limpio y sin roturas al igual para la hakama (**el obi no se lava**)

ART 47 .- el obi, keikogi, hakama, bokken jo, tanto, son de uso completamente personal

ART 48.- guardar una actitud siempre positiva durante la practica

ART 49.-concentrar todos los sentidos y capacidades a desarrollar y disfrutar la clase

ART 50.- no hacer mal uso de una mayor experiencia como practicante con los compañeros mas recientes (aplica de las faltas y sanciones)

ART.50.-A-E1 aseo de los pies y recorte de uñas es fundamental ,ya que se practica descalzo ,se les sugiere usar algún tipo de desodorante o talco antimicótico (para hogos) esto para evitar infecciones y malos olores.

CAPITULO VI

CONVIVENCIA

ART .-51.- son espacios destinados a una charla discreta y cortes, procurando utilizar un tono de voz bajo y un lenguaje respetuoso , los vestidores , el recibidor, y las inmediaciones del templo.

**CAPITULO VII FALTAS Y
AMONESTACIONES**

ART 52.- son causa de falta y amonestación cualquier violación a los artículos aquí señalados

ART 53.- las faltas y amonestaciones pueden ser **TÉCNICAS** , que son todas aquellas que se reciban durante la clase y que son el resultado de una actitud incorrecta ante el sensei instructor, o compañeros y las **ADMINISTRATIVAS** cuando se pretende evadir los compromiso y responsabilidades acordados previamente para el pago puntual de colegiaturas, participación en seminarios , aplicación de exámenes , anualidades, ETC.

ART 54 .- las faltas y sanciones consisten desde una llamada de atención o su expulsión definitiva de la asociación .

(9)

CAPITULO VIII TRANSITORIOS

ART 55 .- todos los artículos señalados en este documento son sujetos de cambio o modificaciones en su contenido y extensión

ART 56.- en caso de ser miembro activo de las fuerzas armadas de la nación o servidor público que requiera para el desempeño de sus labores portar armas, podrán introducirlas bajo las siguientes disposiciones.

- A) previo permiso del sensei o persona autorizada
- B) el arma deberá de estar descargada y desprovista del mecanismo accionador
- C) será introducida con discreción y dentro de una maleta y/o estuche
- D) se depositara en la oficina del sensei mientras permanezca en la practica
- E) Sera entregada únicamente cuando el practicante se retire del templo y a ninguna otra persona
- F) el re ensamble se hará en un sitio seguro y adecuado evitando hacerlo en la calle o en el automóvil por seguridad propia

ART 57 .- podrán practicar bajo tratamiento medico los alumnos que presenten su historia clínica certificada por un Medico y bajo la autorización y supervisión del sensei o persona encargada

CAPITULO IX

CUOTAS

- 1- pagar la Inscripción anual durante todo el mes de enero de cada año , es obligatorio que se realice en una sola exhibición
- 2- pagar su mensualidad correspondiente los primeros tres días de cada mes
- 3- los que paguen del día 04 al 07 causaran moratorios del 10%
- 4- quienes paguen del día 08 en adelante pagaran un moratorio del 15%
- 5- todo alumno que no asista a sus clases durante una quincena o un mes deberá pagar su cuota y mantenerse al corriente en sus derechos y obligaciones y evitar así el pago de una Reinscripción
- 6- los pagos deberán ser realizados con la persona asignada, por la, asociación 15 minutos antes de iniciar su clase
- 7- el alumno que no pague su mensualidad durante dos meses seguidos y tenga inasistencias en sus clases será obligado a pagar Reinscripción salvo justificación comprobada de su ausencia .
- 8- recuerde que con sus cuotas pagamos-Renta del Inmueble, Luz, agua, Teléfono .ETC.

(10) CAPITULO

X

GRUPO INFANTIL

ART 58 .-los integrantes de este grupo deberán presentar copia fotostática de las calificaciones según las evaluaciones de su escuela,

ART 59 .- guardar el debido respeto , disciplina entre todo el grupo , no jugar empujándose ya que puede lastimarse , guardar silencio y evitar burlarse de los demás compañeros

ART 60.-los padres de familia deberán esperar a su hijo (a) hasta que termine su clase no dejarlos por mucho tiempo , recuerde que no es guardería

Deberán asistir con puntualidad a sus clases y los días festivos oficiales y tradicionales no serán hábiles

ART-61 a partir del 01 / Enero / 2008 entra en vigor el presente articulo ya que en años pasados se ha invitado a los alumnos , asociados a cumplir con sus pagos en los días ya señalados , pero ante la falta de respuesta nos vemos obligados a tener una Disciplina mas estricta no solo en la practica dentro del tatami, sino también fuera de este mismo , así como con sus obligaciones en los pagos de membrecías, anualidad, seminarios, exámenes . etc. POR LO QUE A PARTIR DE ESTA MISMA FECHA SE RE ALISARAN LOS PAGOS LOS PRIMEROS (3) TRES DÍAS DE CADA MES EN CURSO . QUIEN NO LO HAGA EN EL TIEMPO QUE SE HA ESTIPULADO .PAGARA POR CADA CLASE QUE TOME CON UN COSTO DE \$ 100.00 (cien pesos 00/100 ,m .n) , POR HORA DE CLASE RECIBIDA MENCIONADO PAGO SE HARÁ POR----- — ADELANTADO ANTES DE RECIBIR SUS CLASES ESTO APLICA A TODOS LOS AFILIADOS EN GENERAL NIÑOS DAMAS Y CABALLEROS. RECUERDE QUE LE ENSEÑAMOS UNA DISCIPLINA MARCIAL, LA CUAL ES EN DERCHOS Y OBLIGACIONES.